

C.E. Nº 228426

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 OCT 2015

VISTO: la invitación a participar de la "Octava Reunión del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Tributarios", organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados, los días 29 y 30 de octubre de 2015; la "20ª Reunión Anual sobre Acuerdos en Materia Tributaria" del Foro Global sobre Acuerdos en Materia Tributaria de la OCDE y la "Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Instrumentos Multilaterales relativo a la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS)", a celebrarse en la ciudad de París, República Francesa entre los días 3 y 6 de noviembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser tratados en las citadas reuniones han sido considerados de alta prioridad para la República, siendo en la primera de ellas ocasión en la que se aprobará el Informe Final de la Revisión entre Pares Fase II de Uruguay;-----

II) que la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores es el punto focal en los temas vinculados con la OCDE;-----

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la OCDE;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti, partirá de la ciudad de Montevideo el día 27 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de Bridgetown, Barbados, el día 28 de octubre de 2015, de la cual partirá hacia la ciudad de París, República Francesa el día 31 de octubre de 2015, arribando a dicha ciudad el día 1º de noviembre de 2015, de la cual emprenderá su regreso a la ciudad de Montevideo el día 7 de noviembre de 2015, arribando el día 8 de noviembre de 2015;-----

V) que la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti, deberá pernoctar en la ciudad de Bridgetown, Barbados entre los días 28 y 30 de octubre de 2015 y en la ciudad de París, República Francesa entre los días 1º y 6 de noviembre de 2015;-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Bridgetown, Barbados, de U\$S 350.00 (dólares americanos trescientos cincuenta), y a la ciudad de París, República Francesa, de U\$S 318.00 (dólares americanos trescientos dieciocho), corresponde que sean abatidos en un 60% de acuerdo a la normativa vigente en virtud que la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti no pernoctará en la ciudad de Bridgetown, Barbados, los días 27 y 31 de octubre de 2015, y en la ciudad de París los días 7 y 8 de noviembre 2015, ascendiendo por tanto a las sumas de U\$S 140.00 (dólares americanos ciento cuarenta) y U\$S 127.00 (dólares americanos ciento veintisiete) respectivamente;-----

2015/06001/03705

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dra. Marta Pacchiotti, entre los días 27 de octubre de 2015 y 8 de noviembre de 2015, a fin de asistir a la "Octava Reunión del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Tributarios", organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados; a la "20ª Reunión Anual sobre Acuerdos en Materia Tributaria" del Foro Global sobre Acuerdos en Materia Tributaria de la OCDE y a la "Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Instrumentos Multilaterales relativo a la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS)", a celebrarse en la ciudad de París, República Francesa.-----

2°- El viático diario correspondiente a la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti, por un importe de U\$S 350.00 (dólares americanos trescientos cincuenta) por 3 (tres) días (del 28 al 30 de octubre de 2015) en la ciudad de Bridgetown, Barbados; por 2 (dos) días (27 y 31 de octubre de 2015) por un importe de U\$S 140.00 (dólares americanos ciento cuarenta) en la misma ciudad; por 6 (seis) días (del 1° al 6 de noviembre de 2015) por un importe de U\$S 318.00 (dólares americanos trescientos dieciocho) en la ciudad de París, República Francesa y por 2 (dos) días (7 y 8 de noviembre de 2015) por un importe de U\$S 127.00 (dólares americanos ciento veintisiete) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

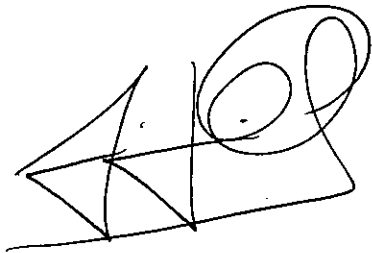
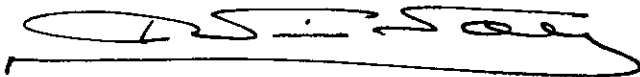
3°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Bridgetown-París-Montevideo, para la señora Asesora de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Dra. Marta Pacchiotti, por un importe de U\$S 1.943.00 (dólares americanos mil novecientos cuarenta y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

